

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2202104
Promovida por	(...)
Materia	Servicios públicos y medio ambiente.
Asunto	Solicitud reparación desnivel c/Murcia y ensanche de tramos. Falta de respuesta.
Actuación	Resolución de cierre.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 28/06/2022 la persona interesada presentó ante esta institución escrito en el que, sustancialmente, manifestaba que el pasado 14/05/2021 se dirigió al Ayuntamiento de Alicante solicitando la reparación del desnivel existente en la calle Murcia, nº 9, y un ensanche de las aceras en varios tramos, sin que hasta el momento haya obtenido respuesta.

El 04/07/2022 se dictó resolución en la que se requería al Ayuntamiento de Alicante para que, en el plazo máximo de un mes, emitiera informe acerca de las siguientes cuestiones:

- Estado de tramitación del escrito presentado por el interesado, así como plazo estimado para su resolución y notificación.
- Actuaciones realizadas dirigidas a la comprobación de los hechos denunciados, y, en su caso, medidas previstas para la subsanación de los mismos.

El 29/07/2022 se registró informe del Ayuntamiento de Alicante en el que se expone:

En relación con la queja número 2202104, presentada el pasado día 5 de julio, con número de entrada en registro general E2022077692, referente a la queja formulada por D. ..., por falta de respuesta a su solicitud de reparación del desnivel existente en la calle Murcia n.º 9, así como, de realizar un ensanche de las aceras en varios tramos, le informo que tras abrir expediente y realizar visita de inspección, la Unidad de Conservación de Vías Públicas de este Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, elaboró informe que se adjunta.

Por lo expuesto, dicha solicitud se encuentra en tramitación en este Servicio, así como, en el Servicio de Tráfico, competente en cuanto a las deficiencias existentes en el vado y a quien se remitió informe al respecto, para que se realicen las actuaciones necesarias.

Se ha procedido a remitir contestación al interesado, adjuntándole el informe elaborado por la Unidad de Conservación de Vías Pública.

El 29/07/2022 se remitió el informe recibido a la persona interesada para que, si lo considerara conveniente, formulara escrito de alegaciones.

El 11/08/2022 el interesado presentó escrito de alegaciones, en el que indicaba que le parecían bien las actuaciones para el ensanche de las aceras, y que el Ayto de Alicante debe hacer un esfuerzo y mejorar las comunicaciones con los interesados y vecinos.

En atención a lo expuesto, ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA, dado que se aprecia que el Ayuntamiento de Alicante ha remitido contestación al escrito presentado por el interesado, adjuntándole informe de la Unidad de Conservación de Vías Públicas.

Núm. de reg. 21/09/2022
CSV *****
Validar en URL <https://seu.elsindic.com>



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 21/09/2022 a las 19:01

Asimismo, se notificará esta resolución a las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana